

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**PARLA**

URBANISMO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, en votación ordinaria adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente por la Junta de Gobierno Local la modificación puntual del Plan Especial de Desarrollo del Sistema General SG-1 del PAU 5, elaborada de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación en sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, y en periódico de mayor difusión de la provincia.

3. Por las características de la modificación puntual no es preciso recabar informes sectoriales, pero si procede remitir el documento aprobado, así como el informe anexo de Evaluación Ambiental, a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

4. Resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se deberá aprobar definitivamente, si procede, por el Pleno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los artículos 57 y 59.1, 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y para el general conocimiento, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, presencialmente en las dependencias municipales; plaza de la Constitución, 1, de Parla, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Parla, y sede electrónica (dirección: https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_principal1.jsp?codResi=1) durante el plazo de un mes, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Parla, a 23 de noviembre de 2021.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(03/32.746/21)

